



N° 1375-2022-DIRESA-HRM/DE



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de octubre del 2022

VISTOS: Informe N° 459-2022-DIRESA-HRM-06 emitido el 23 de agosto de 2022 por la Jefatura de la Oficina de Administración del hospital Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, mediante Informe N° 459-2022-DIRESA-HRM-06 emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración remite la propuesta de conformación de comisión para el sinceramiento de bienes entregados a la Entidad por parte del Gobierno Regional de Moquegua (Proyecto: IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI, VENTILADOR MECÁNICO, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y VENTILADOR DE TRANSPORTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y SINCERAMIENTO DE BIENES ENTREGADOS A LA ENTIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, acorde a la finalidad señalada en el Informe N° 459-2022-DIRESA-HRM-06, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (con participación de los ingenieros encargados de los equipos biomédicos, que se encuentran bajo cargo de la Jefatura).
- Jefatura de la unidad de Logística.
- Responsable del Área de control Patrimonial.
- Responsable del Área de Almacén Central.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Administración realizar el seguimiento de las actividades que realice la comisión, solicitando el reporte de actividades y **NOTIFÍQUESE** los miembros integrantes de la comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JLHD/DE
JLRV/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
MIEMBROS (4)
ESTADÍSTICA
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS TORNA DONOSO
C.M. 05155
DIRECTOR EJECUTIVO